



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2016 00858 00
Demandante(s)	HECTOR DE JESUS BLANDON OSPINA
Demandado(s)	FARLEY ALEXANDER MUÑOZ NOREÑA
Asunto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR-ACEPTA RENUNCIA A PODER
AUTO SUSTANCIACIÓN	900V 5

Se ordena cumplir lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, en providencia del 25 de marzo de esta anualidad, en la que **revocó** la providencia proferida el 08 de julio de 2021 (fl. 565-587), en el marco del trámite incidental de levantamiento de medida cautelar de secuestro.

De otro lado, conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA del poder que hace la abogada ERIKA SOLÓRZANO LONDOÑO, con tarjeta profesional Nro. 296.078, del CSJ. (dcto. 1) para seguir representando a la incidentista SANDRA MILENA IDARRAGA.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

